



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SUELLACABRAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se expone al público durante quince días, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2014, durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 170 del citado texto legal, podrán presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Suellacabras, 24 de agosto de 2015.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente. 2484

BOPSO-104-07092015